MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 33-2010

Acta de la sesión ordinaria número treinta y tres, dos mil diez, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 26 de julio de 2010, en el Edificio ROFAS, a las 5:00 p m.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Francisco A. Pacheco Fernández, Fernando López Contreras, Yolanda Rojas Rodríguez, Geovanny Zúñiga Valverde y Mario Alfaro Rodríguez; propietarios, Leda Badilla Chavarría, Pedro Ureña Araya, Luis Gerardo Leiva Arrieta y Álvaro Álvarez Álvarez; suplentes y Ricardo Ramírez Gättgens, Secretario General.

Ausente con justificación: Guillermo Vargas Salazar

AGENDA No. 33-2010
SESION ORDINARIA
FECHA: 26 DE JULIO DE 2010
5.00 P. M

1. Aprobación de la agenda del día.

2.- Aprobación de las actas No. 31 y 32-10.

3 Dictamen de Comisiones.

4.- Análisis de la propuesta de reforma del Reglamento del Consejo Superior de Educación.

5.- Asuntos Varios

a.- Fechas para la sesiones de agosto 2010

Lunes 9, lunes 16, lunes 23, jueves 26 y lunes 30

b.- Invitación de la ANDE a la presentación de resultados del proyecto de investigación "Las cargas laborales del y la docente en Costa Rica", 6 de agosto de 2010, 5.00 pm., Auditorio Facultad de Educación, UCR

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

c.- Invitación de la Fundación Omar Dengo al X Curso Internacional de la Enseñanza para la Comprensión (EPC) sobre Enseñar para el Aprendizaje, los días 30 y 31 de julio.

d.- Circular DM 005-07-2010, del Señor Ministro Leonardo Garnier, Directriz "Acciones Institucionales para la Convivencia en los Centros Educativos".

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 26 de julio de 2010.

Manifiesta el señor Ministro que respecto a la aprobación de la agenda y lo conversaba con el señor Ricardo Ramírez en la mañana y a sugerencia de dos miembros del CSE, sobre el análisis del reglamento del Consejo, que en una de las sesiones anteriores cuando estábamos viendo lo del reglamento, por lo menos dos miembros del CSE lo plantearon y la mayoría estuvimos de acuerdo en que antes de entrar en la discusión del reglamento detallada de artículos, lo que correspondía era tener una discusión general sobre el funcionamiento del Consejo y lo que debe ser el Consejo y que a raíz de esa discusión ya se viera el detalle del reglamento. La idea sería con respecto de ese acuerdo que la discusión inicial no fuera del articulado en sí sino del modus operandi que tiene el Consejo para después llegar al reglamento.

Pregunta el señor Francisco A. Pacheco ¿esté Consejo va a entrar a conocer el reglamento, directamente?

Contesta el señor Ministro que en una de las comisiones se ha estado revisando el reglamento del Consejo y se hizo una propuesta. Cuando aquí íbamos a empezar a discutir eso, lo que se dijo fue que era una reforma de los detalles del reglamento, era como mejorar el reglamento existente a partir del reglamento vigente. Entonces la señora Yolanda Rojas y el señor Guillermo Vargas sugirieron que podría tener más sentido no amarrarse al reglamento previo existente, sino conversar un poco a partir de la ley del Consejo, darse un poco más de libertad con respecto al reglamento existente.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acota el señor Francisco A. Pacheco, que recordando siempre que es como una piedra que se arrastra, la ley, es decir, que la imaginación tiene límites.

La señora Yolanda Rojas manifiesta que de acuerdo con lo expresado por el señor Ministro, en realidad la idea surgió por un deseo de los miembros del Consejo de aprovechar la experiencia que hemos tenido aquí en el Consejo durante varios años, para mejorar el reglamento y mejorar el reglamento porque efectivamente entrarle a la ley es casi imposible. Don Francisco A. Pacheco lo ha dicho, entrarle al reglamento dentro de las limitaciones de la ley, pero la ley tiene muy pocos artículos y en realidad es muy amplia, entonces el punto mío es que podemos tener cierta creatividad en esa reforma del reglamento sin apegarnos casi al ciento por ciento al reglamento actual.

Entonces la discusión de hoy sería una discusión general.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que por eso la Secretaría les ha entregado este pequeño compendio donde viene desde el artículo de la Constitución Política, el título sétimo y la ley de creación del CSE, el reglamento, el reglamento que haya para la elección de los miembros del CSE, las propuestas que hay a la fecha de las reformas al reglamento y atrás unas hojitas para apuntar las observaciones.

Sería más que todo entrar en una discusión que nos marque el camino que queremos establecer y ver si eso realmente se ajusta a lo propuesto. También tenemos que entender que ese era un tema que venía apareciendo en las últimas agendas y que no se había tocado y que es un dictamen de la comisión de Leyes y Reglamentos, que ya lo había dictaminado. Entonces realmente le corresponde al pleno decidir si lo va a acoger como tal o si le va a hacer alguna reforma o propuesta.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-33-10

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 26 de julio de 2010.**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2

Aprobación de las actas No. 31 y 32-10

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido de las actas No.31 y 32-10

Sobre el acta 32-10 manifiesta el señor Ministro que le decían los abogados del MEP que no hacia falta y que más podría ser complicado el agregado del director regional que le pusimos, porque dicen que la apelación ante el Ministro siempre existe dada las condiciones que tiene lo del uniforme, como el punto c, que dice el uniforme deberá ser acorde con las características, culturales, sociales y económicas propias de la región" y nosotros le agregamos "con la idiosincrasia costarricense". Lo que me dicen es que si el director regional lo puede ver y después está la apelación ante el Ministro, quedan como tres instancias de aprobación y entonces me decían que mejor no poner lo del director regional y que queda siempre y si alguien considera que un uniforme no cumple con esto presenta la apelación al Ministro y el Ministro resuelve.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que lo que dicen los señores y señoras abogadas, tal y como decía Don Francisco A. Pacheco, eso es así. La ley orgánica del MEP establece que el Ministro como jerarca es el que resuelve en última instancia las apelaciones, o sea no hace falta que el reglamento lo mencione y creo que realmente esa es la intención que tiene esa reforma, todos pueden apelar la decisión ante el Ministro, lo que pretende la reforma es deshogar un poco de la tramitología de eso al Despacho para que tenga más libertad. Si todo está bien, lo decide el director de la institución, si hay algún inconveniente, entonces ya la persona que se ve en ese inconveniente tiene que saber que puede apelar ante el Ministro.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-33-10

- **Aprobar las actas de las sesiones No. 31 y 32-10 celebradas los días jueves 15 de julio y lunes 19 de julio de 2010, con las observaciones de los señores Miembros.**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones

A. Comisión de Planes y Programas

1.- El señor Geovanny Zúñiga manifiesta que respecto a las TICs, ya tiene el criterio de la Fundación Omar Dengo, para la política nacional para la aplicación de las TICS en educación. Hay una recomendación que deberíamos de analizarla en el Plenario con respecto a lo externado por la FOD. Dice textualmente ", por tanto ante la solicitud del honorable CSE y las valoraciones anteriormente mencionadas, este grupo técnico desea expresar la siguiente: la total disposición de la Fundación Omar Dengo a colaborar con las personas designadas por el CSE para estudiar la posibilidad de impulsar un proceso de validación y enriquecimiento de la política nacional a partir del estudio de los insumos mencionados en el punto tres, así como la pertinencia de emplear el proceso de consulta. Para apoyar esta acción la junta administradora de esta Fundación a conformado el siguiente equipo de trabajo; Andrea Anfossi, Directora del PRONIE, Magaly Zúñiga, directora Académica del PRONIE, María E, Fujanda, Directora de Investigación y Efraín López, productor académico FOD.

Con base en este y lo que viene propuesto en el documento, la Comisión considera que se debe de analizar. No estaríamos partiendo y ya incluso la comisión de Leyes y Reglamentos habían escuchado una exposición con respecto a esto. Conversando ahora sobre esto, el señor Ricardo Ramírez hablaba de la posibilidad de traer una persona que exponga a todo el Plenario sobre las TICs, que puede ser alguien de la FOD. Aquí lo que hay que ver es para poder, tenemos que conformar este equipo porque la FOD desde ya dice que ellos incluso ya tienen un equipo integrado para que el Consejo nombre a unas personas que puedan trabajar sobre esto, pero sí decir que para efecto no tanto de la viabilidad, pero si del procedimiento deben de hacerse cambios y ajustes y tan es así que ellos presentan un cuadro donde dan el modelo para que pueda diseñarse, por ejemplo ellos dicen, en el caso que el MEP deba contar en forma inmediata con un documento para cumplir con le requerimiento de la Contraloría General de la República, nos permitimos sugerir que la descripción de las políticas organizacionales relativas al programa nacional de informática educativa, adopte la redacción presentada en el cuadro que sigue y lo presentan como debería de ir.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría
Interna
M. E. P.

La señora Yolanda Rojas agrega que en este momento ya tienen un documento presentado por una comisión del MEP y ya ese documento fue revisado por la Comisión de Leyes y Reglamentos. Ese documento fue enviado a la FOD para consulta, la respuesta de la FOD lo que dice es que el documento debe actualizarse sobre las ultimas tendencias que hay ene e campo, debe considerar las experiencias que hay en otros países en relación con eso y el documento debe validarse, debe consultarse y para eso nos ofrecen una comisión de esas tres personas que manifiesta Geovanny y dice que si estamos precisados por tener un documento rápido por cuestiones de la Contraloría, entonces lo que presentan ellos es una propuesta para la parte que corresponde al PRONIE nada más, no a todo el documento, entonces la pregunta es porque en realidad eso como que no llegamos a un consenso en la comisión, la pregunta es sí conformar esa comisión por parte del Consejo, una pequeña comisión que dialogue con la comisión de la FOD sobre el documento o traer alguien para que exponga aquí en el CSE o las dos cosas.

El señor Álvaro Álvarez externa que como miembro de la Comisión le gustaría escuchar a esa Comisión que la Fundación nombró para que nos refuerce a todos sobre esta parte del documento.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que estuvieron viendo este asunto en la Comisión de Leyes y Reglamentos, estuvimos discutiéndolo y no se porque, pero cayó en las dos comisiones y en general nos pareció bien que se converse mucho antes de fijar unos lineamientos generales que deberán en todo caso, me parece a mí, ser flexibles para que se adapten a un mundo que es especialmente cambiante. Me parece a mí que son políticas que deberían de desbordar lo puramente informático, puesto que la misma Fundación por lo que escuché del pronunciamiento que no lo vi, no se refiere a otro tipo de realizaciones que tiene incluso la Fundación en materia educativa y que no son estrictamente informáticas en el sentido tradicional, pero sí nos pareció que había que distinguir y me corrigen los compañeros si no interpreto bien, distinguir muy claramente lo que es, esto con vistas me parece a la Contraloría, lo que es la informática de gestión y la informática educativa, y en ese sentido la idea es que la informática de gestión debe estar en manos del MEP y debe el MEP tomar las decisiones que crea convenientes y que no debería obedecer a una política señalada por nosotros, porque es algo que tiene que ver con su funcionamiento ordinario y esa separación me parece muy importante, yo no sé si la Contraloría tiene claro eso, pero habría que indicárselo si no lo tienen claro.

El señor Ministro externa que en algún momento la Contraloría hizo esa solicitud, en el MEP habíamos hecho un pequeño documento que en realidad no pretendía ser un documento de política informática, sino que fue el

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

documento con el que nosotros nos organizamos internamente en el MEP y básicamente se deslindaron esos terrenos, se dijo que una cosa era la informática educativa, otra cosa el uso educativo de la informática, otra cosa era el uso de las tecnologías de la comunicación, para las áreas de emprendedurismo, paquetes de productividad y otra la informática de gestión. Lo que se hizo fue como distinguir cuatro temas. Cuando la Contraloría solicitó que se acareara como se estaba viendo esto, se les suministro, pero si no me equivoco, creo que la Contraloría lo pidió tanto al MEP como al CSE.

A mi me parece bien la sugerencia de la comisión en el sentido de que el CSE puede hacer esta reflexión sobre la política y coincido con lo expresado por el señor Francisco A. Pacheco, que es dejando afuera la gestión administrativa. La única duda que tendría y ahí habría que revisar lo que solicitó la Contraloría, es que en efecto si hiciera falta que este documento este en la Contraloría por cuestiones de control interno, yo ahí sugiero tomar la recomendación de la Fundación en el párrafo de la informativa educativa, que se le remita eso a la contraloría para que tengan una visión clara de los cuatro usos de la informática y asumir más bien, yo diría como el reto que la Fundación le planteó al CSE de repensar esta política y de nuevo y coincido con Francisco A. Pacheco en el sentido de que debería ser algo muy flexible porque el ritmo de cambio simplemente desborda casi cualquier cosa.

El señor Fernando López manifiesta que se puede retomar la recomendación que hace la Fundación con la comisión, como decía el señor Geovanny Zúñiga, me parece interesante. Lo que sí considero que es importante es el tiempo, porque venimos arrastrando algunos temas que no les hemos fijado tiempos, entonces nos está comiendo, el tema por ejemplo Marco Tulio Salazar con una serie de cosas que había que trabajar que la Administración está haciendo y que de alguna forma también el CSE tiene que abordar, el tema de infraestructura, colegios experimentales bilingües, de algunos acuerdos que hemos tomado y que quedan ahí sin el tiempo, entonces no se si habrá la posibilidad de acoger al recomendación que hace el señor Geovanny Zúñiga e incluso lo propongo para que nos ayude en esa comisión.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-33-10

- **Solicitarle a la Secretaria que un experto en el campo de las TICs, realice una presentación al Consejo Superior de Educación, para clarificar a la luz de los requerimientos**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de la Contraloría las acciones que le competen a este Órgano en esa materia, en el ámbito educativo nacional.

- **Con base en la comisión conformada en la FOD para el análisis de la TICs, incorporar a esta un miembro del Consejo Superior de Educación.**

2.- Con respecto a los Programas de Educación Física, informa el señor Geovanny Zúñiga que se había solicitado criterio a la Escuela de Educación Física y Deportes de la UCR, por medio de la compañera Yolanda Rojas y ellos nos externaron un criterio con respecto al programa. Las observaciones que ellos enviaron y que nosotros consideramos que podrían ser tomados en cuenta y pertinentes, por eso mismo fue que hicimos la devolución del programa para que fueran incorporados, ajustados, corregidos y ya nos llegaron por parte del MEP.

Una vez recibidos, igual consideramos que todo el Plenario debería de conocer de esos programas y así como se ha procedido con los programas de educación ciudadana por ejemplo, Artes Plásticas, Educación Musical en su momento, nos gustaría y la comisión recomienda que se solicita a la Administración realizar una exposición del programa para continuar como con los otros, para que de igual manera todos estemos enterados del programa. Ya fueron enviadas las correcciones, ya está ajustado, pero sí consideramos que todos deberíamos de conocer algo sobre el programa.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-33-10

- **Solicitar a la Administración, realizar una presentación al Plenario del Consejo Superior de Educación, sobre el programa de Educación Física, en el marco del Proyecto de Ética, Estética y Ciudadanía.**

3.- Para las próximas sesiones tenemos para ratificar una solicitud del Instituto Parauniversitario de Tecnologías Médicas con respecto a la carrera de Diplomado en Emergencias Médicas Prehospitalarias. Aclaramos que una vez llegó algo parecido y una de las observaciones es que ellos no podían prestar en caso de ser profesionales, no podían prestar servicios intra-hospitalarios, desde ahí entonces iba un error y se hace la corrección que es pre-hospitalarios.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Esto es más que todo diseñado para las personas que prestan primeros auxilios y que están en la Cruz Roja.

4.- También tenemos y recuerdan que aquí había llegado la solicitud para aprobar la carrera del Instituto Politécnico Internacional con respecto al Diplomado en Artes Culinarias y que lo habíamos devuelto porque igual, la comisión Nacional de Educación Turística Hotelera, había hecho las observaciones con respecto a la misma. Igual ya las correcciones fueran enviadas y estaríamos ratificando en la próxima sesión las observaciones o la carrera en este caso.

5.- Para información se había conformado una comisión externa de los IPEC y habían solicitado una audiencia a la Comisión de Planes y Programas. Esto hay que analizarlo porque es con respecto a los IPEC, solicitamos a la secretaría que enviara una nota donde se les indica que previo a la revisión de los documentos y una vez analizados los documentos con lo que nosotros contamos, en caso de ser considerable les estaríamos invitando a una posible reunión, pero antes que la comisión no haya conocido el tema como comisión, no podríamos estarlos atendiendo.

2.- **Comisión de Leyes y Reglamentos.**

El señor Fernando López manifiesta que se había solicitado la documentación con relación a la propuesta de IPEC, para la Comisión de Leyes y Reglamentos, la solicitamos, por favor

ARTICULO 4

Análisis de la propuesta de reforma del Reglamento del Consejo Superior de Educación.

Externa la señora Yolanda Rojas que en realidad en la Constituyente se dicen pocas cosas sobre el Consejo y seguidamente le da lectura a algunas referencias que hay en las actas de la Constituyente del Consejo Superior de Educación.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que el señor Carlos Monge Alfaro paralizó el Consejo porque el señor Lalo Gámez no volvió a convocarlo, queriendo que se respetara mucho más la posición del Ministro y todavía un pequeño en mi opinión, consecuencias de esa polémica, cuando Claudio

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Gutiérrez asumió el MEP y se molestó mucho porque él había decidido trasladar el CSE de sitio, que no estuviera al lado del Ministro.

Externa el señor Ministro que en el caso de la Ley en unas partes es muy general y en otras no.

Se le da lectura a los artículos.

Una vez concluida la lectura, el señor Francisco A. Pacheco externa que hay una conclusión terrible de todo esto y es que debería cambiarse la ley, pero digo que es terrible porque nadie sabe que saldría de ahí. Yo mismo estuve pensando hacer un proyecto de ley, es más les encargue a algunos de mis asesores que hicieran un borrador, que por supuesto hubiera sido consultado con este Consejo, pero existe el peligro que los diputados se pongan demasiado creativos y traten de resolver desde esa ley muchos asuntos que más bien complicarían la vida del Consejo, pero evidentemente esa ley es obsoleta totalmente.

La señora Yolanda Rojas manifiesta que le parece que en primer lugar habría que rescatar, o de lo poco que dice la Constituyente habría que rescatar algunas cosas, si es la autonomía del Consejo, la continuidad de las políticas, la independencia, la politiquería que en realidad digamos en el Consejo, por lo menos yo no he experimentado eso. Creo que también siendo realistas, nosotros anteriormente habíamos manifestado lo mismo que el señor Francisco A. Pacheco en relación con la ley; sin embargo, en este momento tenemos dos disuadas y ambas están propuestas a presentar una propuesta de ley en relación con el CSE.

Aparte de lo que expresa el señor Francisco A. Pacheco, pienso que uno de los asuntos que ha preocupado, casi que el único asunto que ha preocupado en relación con el Consejo, ha sido su integración, no ha sido lo que hace el Consejo, entonces a partir de esa reflexión nosotros habíamos pensando que quizás por medio del reglamento podríamos nosotros repensar dentro del marco que quiere decir la dirección general de la enseñanza oficial, que es lo que debería hacer el Consejo e incluirlo en el reglamento. Pienso que el problema con el reglamento o con la primera propuesta, la propuesta presentada por los compañeros de la Comisión de Leyes y Reglamentos, con la asesoría del asesor jurídico del Consejo, con todo el respeto, para mí no llena las expectativas de lo que fue originalmente la idea del Consejo de revisar el reglamento, porque se limita, dentro de una interpretación en mi criterio demasiado restrictiva de la ley, se limita a cambiar prácticamente las cuestiones de forma y no le entra para nada, digamos a nada de fondo.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Pienso que sí hay margen en la ley, porque si se meten en asuntos administrativos, porque no va a ser posible entrar en asuntos más técnicos, incluso ponerlos en lenguaje más actualizado, pero se le entra, nada más a que antes se llamaba director provincial y ahora se llama director regional, y antes se llamaba así y ahora hay que cambiarlo asá, entonces cuando se discutió anteriormente yo manifesté que si esa era la orientación pues no valía la pena entrarle a la discusión, sin embargo, ahora yo veo que el señor Guillermo Vargas presenta una propuesta un poco diferente y yo tenía aquí algunas ideas con respecto a cómo incluir algunos aspectos sobre dos cosas, uno las funciones del Consejo y otros sobre las formas de trabajo del Consejo.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que es una discusión sobre la que no se puede tener en abstracto, sino que hay que ir viendo cada cosa y ¿por qué digo esto?, si nos encontráramos en la situación jurídica de Costa Rica hace 20 años o 30 años, posiblemente hubiéramos hecho muchos cambios sin la menor preocupación, pero el sistema jurídico en Costa Rica se ha hecho muy formalista, muy estricto y la Sala Constitucional ha logrado que la gente tenga que apegarse a las normas del derecho de una manera muy cuidadosa y evidentemente así como la ley no puede contradecir la Constitución, el reglamento no puede contradecir la ley. Puede hacer ciertas o introducir ciertas innovaciones que no vayan contra la ley, que vayan a corriente con la ley, en la misma corriente con la ley, pero ahí hay que tener mucho cuidado y los abogados deberían verlo en cada caso, qué es posible hacer y qué no es posible hacer. Hoy por ejemplo discutimos en la comisión de Leyes y Reglamentos, el tema de cuando se iniciaba el periodo de cada uno de los miembros, yo tengo la idea pero no me lo tomen muy en serio, que hubo un momento en que a la gente se le nombraba para completar el periodo y terminaba su nombramiento en el momento que se completaba el periodo para el cual había sido nombrada la persona que originalmente ocupa el cargo de miembro de este Consejo, estuvimos viendo la ley y la ley no da margen, dice cada uno de los miembros del Consejo durará en su puesto cuatro años y punto, es decir, no se puede nombrar a alguien para que complete un periodo. Para poner un ejemplo de esos asuntos en que hay que actuar más bien rígidamente; así que yo diría que cada innovación que se quiera introducir, hay que verla, hay que hacerla pasar por el colador de la ley.

El señor Ministro externa que en la línea que planteaba la señora Yolanda Rojas, de qué y para qué sirve el Consejo. Cuando uno ve lo que decían las Constituyentes, era ese contrapeso al Ministro y yo siento que por lo menos en estos cuatro años eso ha funcionado bien y la sensación que uno tiene es que cuando uno está de Ministro puede tener muchas ocurrencias y la gente le puede plantear muchas ideas, cuando uno sabe que uno tiene que presentar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Auditoría
Interna
M. E. P.

esa propuesta a un cuerpo donde hay mucha gente muy distinta y que sin la aprobación de ese cuerpo, eso no va, cómo que la elaboración de las propuestas se vuelve más cuidadosa y se enriquece la discusión, pero se enriquece incluso en la elaboración porque uno sabe que si se va a proponer el cambio de un programa, de un curso y no es que uno tomó a tres asesores y trajo gente de afuera e hizo el curso y lo pone a funcionar, sino que eso va a pasar por un filtro que es un buen filtro y las discusiones acá han sido buenas, entonces yo siento que ahí hay como una riqueza básica que funciona para el Ministro y yo también he sentido que funciona para los miembros del Consejo, que funciona muy como cuerpo a pesar de que cada quien viene de una representación diferente, no sé como que ese mandato constitucional tiene un cierto peso y como que todo el mundo se siente acá como con un mandato superior del que uno viene, yo por lo menos lo he sentido como una cosa interesante; la ley no refleja eso, y yo aquí coincido con el señor Francisco A. Pacheco, que cunado la ley dice que el Consejo tiene que ver los planes de edificación escolar, entendido como figura educativa; estoy diciendo esto un poco siempre con la preocupación que señalaba el señor Francisco A. Pacheco de que cambiar una ley implica el riesgo de lo que pueda pasar ahí, pero también con la preocupación de que estamos violando esta ley todas las semanas, ¿porque no estamos haciendo eso?. Cuando uno dice que el Consejo revise las solicitudes de autores nacionales para la edición o compra de ediciones de sus obras, el tipo de mobiliario escolar, imagínense que nosotros nos pongamos a decirle al DIEE, entonces por lo menos por omisión estamos pecando con respecto a la ley y lo otro es que no es como muy específico. Nosotros hacemos una serie de cosas que en realidad uno la toma del artículo 1 que es tendrá a su cargo desde el punto de vista técnico, la orientación y dirección de la enseñanza oficial, no de lo demás que dice la ley que es como muy puntual.

Yo no estoy seguro de que debiéramos presentar un proyecto de ley, pero si no trabajamos en tener listo un proyecto de ley puede aparecer un proyecto de ley que no tenga mayor sentido, entonces yo casi que en parte como ejercicio intelectual, pero en parte como precaución, yo lo que sugeriría es que trabajemos en un borrador de proyecto de ley, después decidimos que hacemos con el, pero creo que si debiéramos tenerlo.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que sugiere respecto un poco de la conversación informal pero aquí no tenemos la inflexibilidad de una conversación viva. Me parece que debería haber un poco de reflexión informal antes de convertirlo en tema, pero si señor Ministro, o se toma la iniciativa que me parece que debe ser del Ministro en gran medida o se la toman otras,

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

porque en la Asamblea Legislativa anterior se habló mucho de eso y además es obvio que se necesita la ley.

Las dos diputadas que están actualmente tiene intención de plantear esa ley y en efecto sí a uno le preguntaran que si esa ley hay que reformarla, obviamente sí.

La señora Yolanda Rojas manifiesta que uno de los problemas, uno es el CSE visto desde adentro y el Consejo visto desde afuera. Antes de ser miembro del Consejo yo escribí una serie de recomendaciones en la propuesta de CONARE con las cuales hoy no estaría ciento por ciento de acuerdo. Por ejemplo, sobre la integración del Consejo yo tenía originalmente muchas dudas de que prácticamente en un 80% los miembros del Consejo eran subalternos del Ministro, sin embargo hoy yo no vería ninguna de las discusiones del Consejo sin el aporte especifico de los compañeros que están en las escuelas, colegios, direcciones regionales, etc, en la vida de aula, es decir, que están en contacto con la realidad de la educación primaria, de la educación media de los directores. Pienso que un Consejo que tuviera muchos representantes de muchos sectores no sería quizás el más adecuado para definir políticas especificas que son las que se definen en este Consejo, en relación con el funcionamiento de la educación porque no tendría el conocimiento para eso, a menos que estuviéramos pensando en un consejo de otra naturaleza.

Entonces, y el problema ahora es yo siempre he sabido quienes son los representantes del Consejo, también por ejemplo y yo sé porque he hablado con las diputadas en otras ocasiones, dicen que se incluya un referéndum como las unidades indígenas, un representante del sector de ciencias y tecnología, de los padres de familia, entonces entramos realmente en otro consejo. El segundo punto que yo quisiera externar a partir de mi experiencia en el Consejo, es que el Consejo necesita más tiempo, con una reunión semanal, con un mini equipo de personas, y con consultas al MEP, la cosa no sale, hay pendientes de pendientes de pendientes, que no podemos profundizar porque no hay tiempo. Entonces en ese sentido si yo pienso en un consejo a futuro, pensaría en un consejo con mayor dedicación de tiempo y con un equipo técnico que lo apoye en la elaboración de propuestas, en la realización de investigaciones como las que se iniciaron ya, se han iniciado respecto a temas que nos preocupan, pero creo que con el tiempo que tiene el Consejo es muy difícil, hay que atender muchas cosas que son emergentes y que hay que atenderlas ya porque hay que resolverlas y sin embargo se nos van quedado varios temas que yo consideraría que deben ser parte de la dirección general de la enseñanza oficial en los que no podemos profundizar porque no tenemos tiempo.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El señor Ministro externa que quizás parte del problema es que tenemos unas responsabilidades demasiado chiquitas que el Consejo no debiera tener, empezando por las parauniversitarias, entonces uno pensando en la ley, uno debiera como dar esas cosas que no corresponden con lo que hoy significaría dirigir la educación costarricense.

El señor Francisco A. Pacheco, manifiesta que él le ha dado un poco de vuelta y ahora lo que se necesitaría es una transformación muy radical. Por eso quisiera como que nadie dijera no, sino pensarlo. Yo veo el Consejo más o menos como ocurrió con la oficina de planificación de la educación superior cuando funcionaba mejor. A mi me parece que el Consejo debería estar presidido por el Ministro, el Ministro tener un peso muy grande y absorber tres aspectos y cuando digo absorber tres aspectos, dejar por fuera todo el resto pasárselo a la Administración del MEP, uno es planeamiento o planificación de la educación, cifras a largo plazo, hacia dónde vamos, cuántos estudiantes vamos a tener, qué queremos. Dos, Control de calidad y tres lo que yo llamaría orientación académica, ¿cuál es el rumbo que le queremos dar a la educación? Yo no entraría a lo de la integración porque a mí me parece que una entidad como esa tendría que tener bajo su autoridad a una cantidad importante de técnicos, todo lo demás tendría que pasar al MEP. El Consejo no tiene porque estarse ocupando de que libros se lean o que libros no se lean. Cómo es el curriculum en detalle, si me parece que si hay una especie de orientación, yo la llamé académica, pero obviamente incluye todas las formas de educación, si hay esa orientación tiene que ser general y me parece que el MEP adquiriría un patrocinio de funciones muy importantes, pero en fin, esa es la idea que yo he tenido y que me parece a mí que podría darle un vuelco y constituirse en una obra importantísima y yo sugiero como que se piense en eso.

Verdaderamente darle una relativa autonomía al Consejo, que tenga gente que haga sus planes de la educación nacional, que se alimente del control de la calidad, que diga el país necesita tales especialidades, una cosa mucho más general y creo que saldría ganando el MEP y el CSE, porque ahora nos metemos en demasiadas cosas, como va a ser que el CSE esté hablando de los uniformes, incluso todos esos reglamentos deberían ser función del Ministro con sus colaboradores.

El señor Pedro Ureña manifiesta que primero una inquietud con relación a la participación del señor Francisco A. Pacheco. De los tres grandes aspectos que señala de orientación del Consejo Superior de Educación, planificación de la educación, control de calidad y orientación académica, si dentro de esos tres aspectos, estarían las grandes orientaciones de la política educativa, si no se nos quedara algo por ahí que también debe ser de naturaleza del Consejo, es

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

únicamente inquietud, pero quería aportar también con relación a la inquietud de la señora Yolanda Rojas, cuando nos invita a reflexionar un poco sobre el tema. Yo quisiera apuntar un primer aspecto y es el siguiente, el artículo segundo de la Ley nos señala por ejemplo en términos de las escogencia de los miembros, dice un representante de la enseñanza primaria nombrado por directores provinciales e inspectores escolares de educación primaria, así para todos los casos señala, los representantes que se refieren los incisos del c al f, de este articulo tendrán cada uno su respectivo suplente.

Quiero contarles la experiencia que al menos nos quedan pocos meses para terminar pero que la hemos vivido. A mí me parece que la forma de escogencia es sustantiva para el accionar del Consejo, de hecho es un asunto de mucha seriedad porque es el máximo órgano que rige la política educativa de este país. Cuando correspondió mi participación recuerdo que tuve que visitar algunas regiones educativas, hablar con directores regionales, con supervisores en un esfuerzo por proponer un nombre dentro de ese período de escogencia. Me imagino que el señor Fernando López también de una u otra manera actúo en ese sentido, con un periodo de tiempo anticipado porque se escoge para un órgano que tiene una importancia significativa, la más significativa en la toma de decisiones en materia educativa. No siempre ocurre lo mismo y resulta que en algunos momentos a otros les puede resultar mucho más fácil el proceso como lo puedo citar en un caso que si se llegara a un periodo de escogencia donde los dos miembros propietario y suplente unan esfuerzos presenta una propuesta aunada y el proceso de escogencia resulta más factible de realización. Como ocurra en el caso de la educación primaria que está en periodos diferentes, por eso la participación del señor Francisco A. Pacheco, de hecho a mi me parece que dentro de ese esfuerzo conjunto ambos miembros, el propietario y el suplente deberían de realizarse en la misma fecha, porque es un esfuerzo aunado y por eso me queda en relación de ese articulo segundo, esa incertidumbre.

Sobre el tema pienso que la comisión de Leyes y Reglamentos ha tenido bastante tiempo dedicado a este tema y entramos en un momento de la disyuntiva, lo que dice la ley, lo que dice precisamente la ley de creación del CSE y lo que nosotros podríamos aportar, tuvimos sanas intenciones de agregar muchas cosas, pero cuando acercamos los abogados nos dijeron que deberíamos ajustarnos a lo que la ley nos permitía, que no podíamos ir más allá.

El señor Ministro manifestó que es cierto que ni la ley ni el reglamento dicen que el Consejo debe aprobar reglamentos, la pregunta complicada es ¿ cómo se traduce?, cómo se garantiza el CSE eso sí, que esos grandes lineamientos

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

sean los que se traduzcan en un lineamiento que cómo decreto ejecutivo le corresponde al Ejecutivo, la forma en que el Consejo ha venido funcionando es como si fuera el ejecutivo, ha estado aprobándolo, que se convierte en decreto, el MEP simplemente toma el acuerdo del Consejo, le pone número de decreto y lo envía a La Gaceta.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que le parece que hay dos aspectos, uno es la ley misma, la Ley puede decir el MEP estará obligado a seguir las políticas, etc, la otra es la buena fe, no todo puede estar tan reglamentado y la prueba está en que hemos venido funcionando sobre bases de buena fé, hasta donde yo sé nunca un Ministro ha dicho no ese acuerdo del Consejo no lo ejecuto, es decir, creo que tiene que haber un punto en el que se supone que gente civilizada trata de que las cosas funcionen bien por buena voluntad.

El señor Fernando López manifiesta que respecto a lo expresado por el señor Ministro, nosotros le hacíamos consultas permanentes al asesor legal y sí tiene que aprobar reglamentos, planes.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que se va a permitir externar un criterio más que todo como exmiembro de esa comisión, porque yo la verdad colaboré bastante con la comisión de Leyes y Reglamentos en ese sentido.

Yo creo que lo que sintió la comisión era lo que sintió todo el Consejo, que el reglamento realmente no responde a lo que debe ser el Consejo en muchos de sus aspectos. El problema que tuvimos es que el accionar de la comisión únicamente puede proponer reformas al reglamento y tal y como lo han dicho aquí los compañeros; lo que vio la comisión es que la ley, lo que debería reformarse en la ley, no podemos reformar un reglamento de una ley que es obsoleta, va a seguir el reglamento siendo obsoleto, por más que le hagamos, por más que se maquille, entonces, esa es la gran encrucijada que tenemos hoy en día, podemos maquillar todo lo posible que queramos el reglamento y ahí lo vamos a tener estirándolo todo lo que sea posible, pero eso es realmente lo que quiere el Consejo o lo que quiere es entrar a reformar la ley, para hacer definitivamente un reglamento acorde.

El señor Ministro manifiesta que propondría una subcomisión del Consejo para pensar esto de la ley y en particular yo lo que sugeriría es que sea una comisión en que estuviera yo y los dos exministros y que nos tomáramos el señor Guillermo Vargas, el señor Francisco A. Pacheco y yo, un par de reuniones entre nosotros, como para pensar eso y creo que acá nos ayuda mucho la experiencia de Fran cisco A. en la Asamblea porque es una de las cosas que habría que tomar muy en cuenta de cómo hacer un proyecto que no solo sea

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

técnicamente adecuado, sino que sea muy presentable, porque habría después que hablarlo con gente de todos los partidas políticos, lo ideales que sea algo de bastante consenso, que toque los temas de fondo que son de los que estamos hablando y que inevitablemente haga un balance muy cuidadoso de la conformación del Consejo porque acá el riesgo es corporativizar el CSE porque además ahí sí y esto siempre me ha preocupado y no me ha preocupado porque nunca lo he pensado con respecto al Consejo, en el MIDEPLAN varias veces llegaron propuestas de hacer esto con las juntas directivos de los bancos y demás, que haya un representante de la Cámara de Industria, y un representante de tal cosa, y ahí lo terrible es que ahí esas personas no se sienten representantes de la ciudadanía sino de los industriales, de los banqueros y yo creo que una cosa interesante del Consejo es que a pesar de que hay representaci0nes es muy Consejo, si la ley fragmenta mucho eso y se pone así como que no puede faltar el representante de ningún grupo, ahí si la gente va a sentir que está en representación estricta de ese grupo, pero se me ocurre eso, que nos demos dos o tres semanas, reunirnos nosotros y traerle al Consejo una primer propuesta de por dónde podría ir eso, porque sí la verdad no podemos tener esa Ley.

El señor Mario Alfaro manifiesta que sobre este tema no había querido participar pero no es que en realidad no tengamos opinión al respecto. En realidad este es un asunto que nosotros en el seno de la ANDE hemos discutido en muchas ocasiones porque sin la necesidad de modificar la ley de creación del Consejo, tenemos algunas inquietudes por ejemplo respecto a la conformación, pero especialmente también coincidimos en la necesidad e importancia de modificar las funciones que es tal vez lo más importante, porque estamos convencidos de la necesidad de que el Consejo se centre en lo que es políticas educativas a nivel más general y dejar las cuestiones más de carpintería y más administrativas para que el MEP lo realice y en ese sentido yo creo que vale la pena trabajar en la modificación de la ley, por supuesto sabiendo de los riesgos que esto implica.

Yo pienso que si el Consejo pudiera hacer una propuesta que sea suficientemente buena y objetiva, tal vez eso pueda ayudar a orientar la discusión dentro del mismo seno de la Asamblea. Pienso que estas observaciones que hacía el señor Ricardo Ramírez se pueden plantear ahí, sin llegar necesariamente a plantear una propuesta de conformación, si plantear cuales han sido las inquietudes que ha habido respecto a la conformación, lo del Colegio de Licenciados, lo de las Universidades e inclusive lo de los gremios, no como una propuesta concreta, sino diciendo las inquietudes que se han presentado en los últimos tiempos van en estas direcciones y en general yo sí coincido y creemos que para poder lograr que el reglamento se pueda

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

actualizar y pueda realmente jugar el papel que quisiéramos todos, está muy unido a la modificación de la ley misma , entonces yo creo que es prudente y pertinente trabajar en ese campo.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-33-10

- **Integrar una subcomisión con el señor Presidente del Consejo Superior de Educación y los dos Exministros, quienes elaboraran una propuesta-borrador con cambios en la Ley de creación del Consejo Superior de Educación y presentarla en un plazo de tres semanas.**

ARTICULO 5

Asuntos Varios

a.- Fechas para la sesiones de agosto 2010

Lunes 9, lunes 16, lunes 23, jueves 26 y lunes 30

Se analizan las fechas para el mes de agosto y se acuerda:

Acuerdo 06-33-10

- **Sesionar en el mes de agosto en las siguientes fechas:**

  Lunes 9, lunes 16, jueves 19, lunes 23 y lunes 30.

b.- Invitación de la ANDE a la presentación de resultados del proyecto de investigación "Las cargas laborales del y la docente en Costa Rica", 6 de agosto de 2010, 5.00 p.m., Auditorio Facultad de Educación, UCR

El señor Álvaro Álvarez manifiesta que iniciaron un proyecto que se hizo con el INIE de la UCR y ya está el resultado de ese proyecto que me parece que es muy importante y muy interesante ver lo de las cargas que tiene, más que todo está centrado en educación primaria, sobre todo las maestras, que si me parece que sería muy importante que los miembros que puedan asistir, al mayoría, esta es una invitación para ese día y si nos gustaría que estuvieran presentes.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

c.- Invitación de la Fundación Omar Dengo al X Curso Internacional de la Enseñanza para la Comprensión (EPC) sobre Enseñar para el Aprendizaje, los días 30 y 31 de julio.

Analizado el documento, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-33-10

- **Designar al señor Ricardo Ramírez, Secretario General del Consejo Superior de Educación para que asista al X Curso Internacional de la Enseñanza para la Comprensión (EPC) sobre Enseñar para el Aprendizaje, los días 30 y 31 de julio.**

d.- Circular DM 005-07-2010, del Señor Ministro Leonardo Garnier, Directriz "Acciones Institucionales para la Convivencia en los Centros Educativos".

La señora Yolanda Rojas externa que siempre surge cosas nuevas que de alguna manera deberíamos de discutir. Ahora se está discutiendo sobre la ley de la policía en los centros educativos, se aprobó en el 2005. Hay mucha discusión en el público en general, todo tipo de propuestas.

Esta ley es una reforma a la Ley de Policía, pero es una ley. Después han habido varios editoriales de La Nación, por ejemplo uno hablando sobre el derecho a la educación, yo creo que el tema deberíamos discutirlo aquí y ver que orientaciones pueden salir del Consejo.

El señor Ministro manifiesta que es un tema en el que uno puede conversar sobre el tema sin aterrizarlo en nada. Yo si creo y era un tema en el que el Consejo habíamos dicho que era un tema central del Consejo, cómo es que la educación forma para la convivencia y no para la resolución violenta de cuanto pleito haya, ese es un tema, incluso y trasciende solo la discusión en Costa Rica, el tema este de la expulsión o no de alguien de la educación, que un poco siempre las conversaciones domésticas terminan enseñándole a uno en alguna de las notas del periódico algún director decía "yo estoy limpiando mi colegio".

El señor Francisco A. Pacheco externa que no sabe que se ha hecho a lo largo del tiempo y si hay dinero, pero me parece que claro que eso le correspondería al Ministerio pero podría ser con alguna participación del CSE, si no se debería de hacer una serie de focus Group, de reuniones, de directores de colegios. A mí me parece que los directores tienen mucho que aportar de algunos padres

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de familia, una reflexión a ver que sale de eso, focus Group con estudiantes, planear como una pequeña investigación que pudiera arrojar algunas conclusiones, sería una manera de hacer algo y podría ser que hubiera resultados importantes.

El señor Ministro manifiesta que en esa línea fue que interpretaron la discusión del Consejo de hacer estas reuniones en varios lugares del país, en combinación con padres, docentes y obviamente directores y estudiantes, un poco con la idea de captar que es lo que sale de esas reuniones, que con interculturalidad funcionó bastante bien y la gente fue bastante concreta en las sugerencias que hizo.

El señor Mario Alfaro manifiesta que este es bastante complicado, ya lo hemos tocado y habrá que seguirlo tocando por mucho tiempo.

Yo decía el otro día que en realidad para tratar este tema de manera integral había que pensar en la necesidad de transformar todo el sistema educativo y eso es bastante complejo, porque esto es un asunto multifactorial y no se va a resolver únicamente atacando algunos de los problemas separadamente y por supuesto que tiene que ver con asuntos como la motivación misma del estudiante, los factores sociales que tiene el estudiante, las condiciones como vive en la casa, y en fin, el entorno, los medios de comunicación, pero también hay un aspecto que nosotros creemos que hay que plantear y ver en algún momento que es el asunto del manejo de la disciplina. Nosotros sí creemos que a pesar de que la motivación del estudiante debe ser lo fundamental para lograr que el estudiante se sienta bien en el centro educativo y que podamos proporcionarle ojala vivencias diferentes a las del hogar, si en el hogar son vivencias de violencia e intolerancia e irrespeto, que la escuela y la institución sea un lugar donde pueda tener otro tipo de vivencias, donde pueda aprender otra forma de convivir; creemos que eso es lo central. Sin embargo creo también que de la mano tenemos que plantear el asunto de la disciplina de los estudiantes y en esto nosotros creemos que en los últimos tiempos no tal vez con mala intención, pero sí creemos que se ha relajado un poco la forma de cómo se está dando el manejo y la misma reglamentación. Por lo menos yo como docente siento que los cambios que ha habido en los últimos tiempos no nos ayudan mucho, porque al final de cuentas, por ejemplo, lo que estudiante no repruebe si tiene la nota de conducta baja al final lo que sucede es que si el estudiante no tiene una consecuencia en la nota ni le importa a él, ni le importa a los padres, ni al maestro, ni a nadie y aunque se plantee la posibilidad de acciones correctivas, en caso de que el estudiante repruebe, normalmente esto en la práctica implica más trabajo para los docentes, dificultades para la

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

implementación de esas acciones correctivas y esto por decir un caso concreto, es una de las cosas que nosotros consideramos que no nos están ayudando, porque más bien hacen que el estudiante no tenga consecuencias de sus malas actuaciones; entonces entendiendo por supuesto que esto no es un problema que se va a resolver solamente por medio del reglamento de evaluación y tomando medidas represivas contra los estudiantes, pero también que en ese aspecto debemos de replantearnos el tema de la nota de la conducta.

El señor Pedro Ureña manifiesta que primero reconocer que este es un buen aporte, este documento "Acciones Institucionales para la convivencias en las centros educativos", nos da el espacio para iniciar este esfuerzo tan importante. Yo no quiero omitir de reconocer acá la disposición del señor Ministro para colaborar y apoyo en situaciones que en realidad en el nivel de las regiones para nosotros se tornan muy fuertes y difíciles de atender. Manifiesto este agradecimiento porque sin el apoyo del señor Ministro posiblemente para el caso de la región que represento y para la situación conflictiva del Julio Acosta García, uno de los colegios más poblados de este país y demás complejidad no hubiera podido salir adelante sin el apoyo del Ministro. Cuando a las 2.30 a.m, escribí al Ministro es porque llevaba 48 horas continuas de esfuerzo y lo que realmente ocurrió que solo una parte trascendió a los medios de comunicación y a la televisión, debe llevarnos a la meditación nacional. Fue tan complejo de que a pesar de haber forjado mis años de colegio en ese instituto, de haberme hecho como profesor de Estudios Sociales, de estar 11 años con la supervisión de San Ramón, se tornó difícil de manejar, porque no había estado preparado para cuando entré a atender y bueno lamentablemente no pude estar los tres días que tenía de convocatoria en Nicoya, no podía hacerlo, tenía que estar al frente en su presentación y como me corresponde con la región y creo que lo hicimos en el nivel de altura. Pero lo que me encontré en realidad es complejo porque no estaba preparado para recibir niños pegados a cadenas, de edad escolar frente a portones y en el momento en que la noche hice la intervención para tratar de habilitar el proceso normal del desarrollo de una institución que nada tenía que ver como era el Liceo Julián Volio Llorente con el caso del Julio Acosta García, me llevó a la necesidad de cómo siempre he contado con los abogados de la Fuerza Pública y no los tenía con el abogado del Patronato Nacional de la Infancia, que siempre he coordinado y no lo tenia, porque en ese momento era determinante la participación de esas dos organizaciones, en ese momento y fue hasta el día siguiente luego de una ardua conversación con la directora de la oficina local, donde me dijo que tenía que determinarla y aún participando en conversación con personas que cumplen las funciones de jueces, nos dijeron que no los podíamos tocar, que eran menores de edad. Con esto llamo a la reflexión que este es de profundas raíces el tema como lo apuntó Mario, en el sentido de que la fuerza pública

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

tiene que aportar, de que los organismos de la parte judicial también tienen que intervenir, de que los gobiernos locales también tienen que intervenir, de que el Patronato Nacional de la Infancia, también tiene que intervenir, y debe haber alguna norma, debe haber un mecanismo a través del cual se inste a estas organizaciones a ese compromiso colectivo, cuando situaciones escapan al control de un director, de un supervisor, de un director regional pueda acudir a esas instancias para resolver, porque incluso creo que la norma nos limita en tal sentido de que en esa noche me decían en el momento en que la avalancha del estudiantado, de 600 estudiantes que me decían o abre los portones o nosotros los abrimos sobre los que están apostados y uno tratando de sostener la rectitud del proceso, la coherencia de aquello y por el otro lado la magnitud de la descarga sobre uno. Yo no podía tomar la determinación como director regional de decirle a un director que lo reubico, o doy una medida cautelar, la Ley de la Administración Pública es clara en determinar a quien le corresponde. En esos momentos en realidad se vuelve sumamente difícil a un director y en este momento levanto la voz por los directores regionales del país en el sentido de qué queremos hacer pero a veces se nos limita para tomar una decisión en ese sentido. De no haber sido la participación del señor Ministro y a primera hora y sé que fue la intervención del señor Ministro, cuando le escribí en la madrugada y él instó a las autoridades del nivel central a actuar. En caso de nuestra región hubiera sido complicado el panorama, ¿ por qué?, porque no eran solo estudiantes, era un momento en que el personal docente también decía "entramos", porque nosotros tenemos derecho a impartir nuestras lecciones y a desarrollar nuestro trabajo. Entonces en ese sentido yo digo que en estas acciones necesariamente en el Consejo de Gobierno, en el caso del señor Ministro y don Francisco que siempre estuvo en ese ámbito tan decisivo, deben reflexionarse que tienen que irse e ir más allá en el sentido de que nosotros dentro de la infraestructura educativa propiamente ya se nos hace difícil manejar las circunstancias. Como usted lo apuntaba el señor Ministro hace unos momentos, hay grupos sumamente fuertes de estudiantes y en los colegios nocturnos cuando sobrepasan los 800, los 900 alumnos tenemos realmente poblaciones fuertes.

El señor Ministro manifiesta que en estos casos que menciona Pedro Ureña, lo que se hace muy difícil de manejar es que hay dos tipos de casos, por ejemplo cuando con razón una comunidad educativa se opone por poner un ejemplo a la directora, o al director de un centro educativo y el sistema les falla porque no actúa y finalmente cierran el colegio, pero digamos que en el fondo tienen razón porque ahí había un problema y ahí todo el proceso es lento. El problema es que uno tiende a ayudar a resolver esos casos porque tienen razón, pero entonces se abre el precedente para que en otros casos donde un pequeño grupo la tiene contra el director o directora, siempre hay un grupo de

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

estudiantes y padres de familia dispuestos a escuchar y uno nunca sabe si los que están amarrados o encadenados para que no entren tienen razón o si los que están tratando de entrar tiene razón, es un tema complicado y ahí tenemos que mejorar mucho y se está trabajando en estos días todo lo que son los protocolos de atención a estos conflictos para poder escuchar a las partes y hacerlo con cierta velocidad, eso es una cosa. Otra es que aunque yo no quisiera para nada minimizar la importancia de estos conflictos, la prensa tiende a hacer lo contrario, hay una tendencia a maximizarlos. Esta semana una periodista de un medio de los principales de este país, nos pidió las estadísticas de conflictos del 2003 al 2009, entonces se las mandamos y además exigido que tenía que hablar con el Ministro, yo la llamé me hizo la entrevista, le dije varias cosas y entre todo le dije que ya le habíamos enviado las estadísticas y su respuesta es que no las iban a usar porque son muy generales y el informe sobre el cual estaba trabajando era más especifico. Leo las estadísticas que ella decidió no usar: "la violencia entre estudios del 2003 al 2009, pasó del 12.6 al 6.7% en primaria, de 5.8% a 4.3% en secundaria, y entre estudiantes y docentes bajó de 0.50% a 0.39% en primaria y se mantuvo en 0.47 en secundaria, pero si hubiera sido al revés estoy seguro que la noticia hubiera salido y por supuesto que la violencia que tenemos ahora es más grave que la que teníamos hace unos años de un nivel de agresividad mayor, pero la gente siempre como que piensa que todo tiempo pasado fue mejor y que antes nunca pasaba nada y de pronto uno escucha unas historias que uno solo sabe que son falsas cuando uno lee las quejas de la gente de esa época quejándose veinte años atrás y todas se aparecen bastante, pero yo creo que hay como un doble ejercicio que hacer, enfrentar el problema y resolverlo, pero también no dejar que fácilmente salgan esas soluciones más simplistas porque tampoco resuelven el problema.

ARTICULO 6

Anexos

a.- Propuesta de reforma del Reglamento del Consejo Superior de Educación.

b.- Invitación de la ANDE a la presentación de resultados del proyecto de investigación "Las cargas laborales del y la docente en Costa Rica", 6 de agosto de 2010, 5.00 pm., Auditorio Facultad de Educación, UCR

c.- Invitación de la Fundación Omar Dengo al X Curso Internacional de la Enseñanza para la Comprensión (EPC) sobre Enseñar para el Aprendizaje, los días 30 y 31 de julio.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

d.- Circular DM 005-07-2010, del Señor Ministro Leonardo Garnier, Directriz "Acciones Institucionales para la Convivencia en los Centros Educativos".

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos

Acta No. 33-2010 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 26 de julio de 2010, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 35-10 del 9 de agosto 2010.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

RICARDO RAMIREZ GATTGENS
SECRETARIO GENERAL